

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO CATEGORÍA INGENIERO DE CAMINOS

1.- OBJETO DE LAS BASES

Es objeto de las presentes bases la selección para la formación de una Bolsa de empleo para cubrir necesidades, mediante contrato laboral temporal, a jornada completa o a jornada parcial, a fin de satisfacer necesidades puntuales de personal, ya sea por sustitución de empleados con derecho a reserva del puesto de trabajo, para la atención de Programas o servicios específicos, o por acumulaciones de trabajo que pudieran originarse a lo largo del periodo de duración de la presente Bolsa, para cubrir plaza de Ingeniero de Caminos, grupo A, subgrupo A1.

El sistema selectivo se regirá mediante el sistema de oposición.

La realización de las pruebas se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y para todo aquello no previsto en las mismas, a lo establecido en las Bases Generales para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de junio de 2020 y publicadas en el BORM nº 178 de 3 de agosto de 2020 (*en adelante, las generales*).

Las bases y su convocatoria se publicarán en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en la página web municipal https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en las pruebas selectivas, además de reunir los requisitos genéricos, los aspirantes deberán poseer la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o el Máster Universitario habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de conformidad con la normativa de aplicación, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

En caso de titulaciones que se puedan considerar equivalentes, el aspirante habrá de demostrarlo mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

3.- INSTANCIAS.

3.1.- Plazo.- Para la presentación de las solicitudes los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su anuncio en el BORM.

3.2.- Forma.- El modelo de instancia solicitando formar parte en esta convocatoria se encontrará publicado en la página web municipal, no admitiéndose ninguna que no se presente en el modelo normalizado y publicado (no subsanable, Base 6.1, de las *Generales*).

La presentación se llevará a cabo de forma telemática de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Cartagena, BORM nº 144, de 24/06/2020.

La presentación de la instancia será considerada como Declaración Responsable de Veracidad del interesado de los datos que figuran en la misma, así como de que reúnen todos y cada uno de los requisitos para la participación en la convocatoria.

La tasa por derechos de examen, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora (BORM 30/12/2017) será de 78,88.-€. (Bases 5.9, 5.10 y 5.11 de las *Generales*).

4.- SISTEMA DE ACCESO.

El sistema de acceso será el de oposición que constará de un ejercicio único.

Ejercicio: Consistirá en la resolución por escrito durante un tiempo máximo de 4 horas de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relacionado con las funciones propias del puesto y sobre el siguiente temario:

TEMARIO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre (I). Procedimiento administrativo común. Actos administrativos: Notificación, eficacia y validez de los actos administrativos.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre (II). Obligación de resolver. Silencio administrativo. Recursos administrativos. Revisión de los actos administrativos.
3. Ley 40/2015, de 1 de octubre. Órganos colegiados y sector público institucional. Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas.
4. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios de gran población.
5. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos y deberes de los empleados públicos. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.
6. Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales. Esquema Principal de funcionamiento. Tipos de procesos. Los Sistemas Terciarios en las E.D.A.R. Tipos de Tratamiento.
7. Sistemas de drenaje urbano sostenible. Principales características. tipologías. Dimensionamiento.
8. Calculo de redes de abastecimiento. Tipologías. Conducciones. Impulsiones. Depósitos. Los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

9. Calculo de redes de saneamiento. Interceptores de pluviales. Elementos de las redes. Aliviaderos. Conducciones. Materiales. Diseño. Normativa aplicable.
10. Regulación del Tráfico: Señales de Tráfico. Tipos. Tamaño. Colocación de Señales en Intersecciones.
11. Estabilización de Suelos In Situ: Tipos de Tratamiento. Campos de Aplicación. Ventajas. Materiales. Normativa. Ejecución de las obras.
12. Ordenanza para Redacción de Proyectos de Urbanización del Municipio de Cartagena.
13. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
14. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de carreteras y puentes (PG-3)
15. El Firme. Dimensionamiento y Tipos. Composición del Firme de una carretera. Secciones Tipo. Norma 6.1-IC secciones de firme.
16. Rehabilitación de firmes. Norma 6.3-IC.
17. Las mezclas asfálticas. Mezclas asfálticas en frío y en caliente. Tipos de mezclas y su empleo. Puesta en obra.
18. Estudios hidrológicos. Estudios de inundabilidad. Ramblas en el municipio de Cartagena.
19. El Drenaje superficial y subterráneo. Norma 5.2 –IC. Estudios hidráulicos.
20. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.
21. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,
22. Trazado de Carreteras. Normativa Vigente. Clases De Carreteras y Tipos De Proyectos. Datos Básicos Para el Estudio de Trazado. Trazado en Planta de Carreteras. La Sección transversal. Trazado en Alzado.
23. Elementos de balizamiento en carreteras.
24. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
25. Glorietas. Criterios Generales. Tipos de Glorietas. Ventajas e Inconvenientes. Implantación de Glorietas. Características del Trazado. Dimensionamiento.
26. Bandas Transversales de Alerta en Carreteras de la Red de Carreteras del Estado. Reductores de Velocidad en Carreteras de la Red de Carreteras del Estado. Instrucción Técnica.

27. Intersecciones Convencionales: Tipos de Intersección. Criterios de diseño Especificaciones técnicas. Capacidad. Orden circular 32/2012, Guía de nudos viarios.
28. Nudos y enlaces: Criterios de diseño Orden circular 32/2012, Guía de nudos viarios.
29. Intersecciones Semaforizadas: Definición y Tipos. Componentes. Funcionamiento. Control. Capacidad. Criterios para su implantación.
30. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

El ejercicio está orientado a valorar la capacidad de conocimiento práctico de las materias específicas.

Se valorarán los conocimientos de cada candidato, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

La calificación del ejercicio tendrá una puntuación máxima de 6 puntos, debiendo alcanzar un mínimo de 3 puntos para considerarlo superado.

Los aspirantes serán convocados para la realización del ejercicio en llamamiento único, no participando en el proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a quien se presente para que acredite su identidad, a cuyo fin se deberá acudir provisto del documento nacional de identidad.

El Tribunal arbitrará medidas para garantizar el anonimato de los aspirantes en la calificación del ejercicio.

5.- TRIBUNAL.

El tribunal de selección se ajustará en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad, estará constituido por un número impar de miembros, funcionarios de carrera, en número no inferior a cinco, con conocimientos profesionales relacionados con la plaza a convocada siendo constituido por:

PRESIDENTE: El Jefe del Área de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

VOCALES: Tres Técnicos municipales pertenecientes al Subgrupo A1.

SECRETARIO-VOCAL: Un Técnico del Servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Cartagena.

6.- RESOLUCIÓN FINAL.

Terminada la fase de oposición, se elevará a la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior la propuesta de selección de los aspirantes a la Bolsa de Trabajo por orden de mayor puntuación. La Resolución de la Concejal se hará pública en la página web municipal.